

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 2.761./

MAT:APRUEBA CONTRATO LAURA SALAS LÓPEZ, EDUCADORA DE PÁRVULOS, EN LA SALA CUNA "SANTA LUCIA".

LAJA, 27 ABR. 2016

VISTOS:

- Memo Nº 30 de fecha 06.04.16 de la Coordinadora Centro de Apoyo Psicopedagógico, autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2. Contrato de Trabajo: Sra. Laura Jovita Salas López, celebrado con fecha 07.04.16.
- 3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 07 de Abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Laura Jovita Salas López

R.u.t.

Establecimiento

Sala Cuna "Santa Lucia" Educadora de Párvulos

Cargo Jornada

44 horas

Inicio Hasta

07 de abril 2016 28 de febrero 2017

Origen de la vacante

Necesidades de servicio

Financiamiento

Gestión

- 2.-ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ALGOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

ALCA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Control

CARIO MUN

- Daem (4), Archivo SSMM/